



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de Calidad

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **014** DE 07 MAYO 2020

Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,
en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, *Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional*, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo No. 014 del 2019 el Consejo Superior aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019 por \$2.515.157.022, con la siguiente distribución:

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	VALOR
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$880.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	Fortalecimiento de la investigación	\$ 587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$300.000.000
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Formación y cualificación docente	\$500.000.000
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Educación Inclusiva	\$247.578.511
TOTAL PFC		\$2.515.157.022

Que dada la fecha de giro de los recursos, el Ministerio de Educación Nacional señaló que la ejecución de los recursos se daría entre agosto del 2019 y los primeros meses del 2020, de tal forma a 31 de diciembre del 2019 quedó un saldo sin comprometer por \$153.653.395, razón por la cual fueron incorporados en el presupuesto de la Vigencia 2020 como recursos del balance, por medio de la Resolución No. 0153 del 2020, conservando la distribución realizada en el Plan de Fomento a la Calidad 2019 aprobado.

Que mediante el Acuerdo 025 del 19 de diciembre de 2019 el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2024 "*Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*", razón por la que la adición de los recursos del balance se dio en los proyectos que homologan las acciones planteadas en el Plan de Fomento a la Calidad 2019, según el siguiente detalle:

PDI 2014 – 2019	PDI 2020- 2024	VALOR
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	Sostenimiento y adecuaciones de la Infraestructura física	\$6.255.104
Fortalecimiento de la Investigación	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$2.615
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$12.601.913
Formación y cualificación docente.	Plan de formación y desarrollo profesoral	\$96.985.110
Educación Inclusiva	Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación Estudiantil	\$37.808.653
TOTAL		\$153.653.395



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **014** DE **07 MAYO 2020**

Que del seguimiento a la ejecución Plan de Fomento a la Calidad 2019 con corte a 31 de marzo del 2020, se identificó una ejecución de \$2.456.315.028, que representa un 97,66% sobre el total asignado, y un avance físico de 92.7%, indicando que por las declaraciones de aislamiento por COVID-19, se suspendieron los contratos de obra y adquisiciones de los proyectos de "Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos" y "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica", por lo cual se establece una fecha final para la ejecución total de 30 de junio del 2020.

Que revisadas las metas físicas establecidas por la universidad en el Plan de Fomento a la Calidad 2019, se identifica cumplimiento de las mismas en los tiempos definidos, a excepción de los proyectos relacionados en el considerando anterior, e identificando saldos que deben ser reorientados en las mismas líneas del PFC 2019. Los saldos de los proyectos con metas al 100% son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil (Estudio)	\$37.808.653
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$12.601.913
SALDO	\$50.410.566

Que en el proyecto de inversión "Formación y cualificación docente" del Plan de desarrollo Institucional 2014-2019, denominado "Plan de Formación y desarrollo profesoral" en el PDI 2020-2014, se destinaron \$200.000.000 para la formación docente disciplinar, con el cual se presentó una amplia oferta de diplomados y cursos, así como la posibilidad de iniciar o continuar procesos de formación en lengua extranjera, teniendo a 31 de marzo del 2020 un saldo de \$1.787.313, monto insuficiente para ampliar la oferta académica.

Que dado los considerandos que anteceden, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 27 de abril del 2020, recomendó al rector presentar una modificación del Plan de Fomento a la Calidad 2019, trasladando los saldos de los proyectos "Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil", "Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos" y "Plan de Formación y desarrollo profesoral" – formación disciplinar, para apoyar la formación de docentes de planta de la UPN a nivel de doctorado aprobadas, teniendo la siguiente modificación:

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	PFC 2019 INICIAL	PFC MODIFICACIÓN
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$880.000.000	\$880.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	Fortalecimiento de la investigación	\$587.578.511	\$587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$300.000.000	\$287.398.087
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Formación y cualificación docente	\$500.000.000	\$550.410.566
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Educación Inclusiva	\$247.578.511	\$209.769.858
TOTAL PFC		\$2.515.157.022	\$2.515.157.022

Que, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las modificaciones a los Planes de Fomento a la Calidad deben ser aprobados por los Consejos Superiores Universitarios mediante Acuerdo.

Que el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria realizada el 07 de mayo de 2020, determinó aprobar las modificaciones al Plan de Fomento a la Calidad 2019.

Por lo expuesto anteriormente,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Universidad de Educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **014** DE 07 MAYO 2020

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del artículo 1º del Acuerdo No. 014 del 2019 "del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Pedagógica Nacional 2019, así:

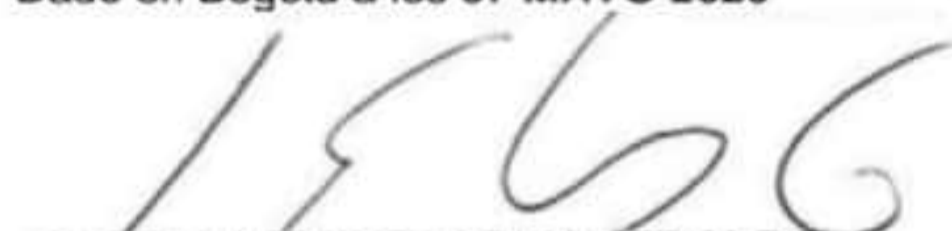
LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	VALOR
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	PDI 2014 - 2019 Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos. PDI 2020 - 2024 Sostenimiento y adecuaciones de la Infraestructura física	\$880.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	PDI 2014 - 2019 Fortalecimiento de la Investigación PDI 2020 - 2024 Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	PDI 2014 - 2024 Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica. PDI 2020 - 2020 Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativo	\$287.398.087
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	PDI 2014- 2019 Formación y cualificación docente. PDI 2012 - 2024 Plan de Formación y desarrollo profesoral	\$550.410.566
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	PDI 2014 - 2019 Educación Inclusiva PDI 2020 - 2024 Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación Estudiantil	\$209.769.858
TOTAL PFC 2019		\$2.515.157.022

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales requeridas para la ejecución de las modificaciones del Plan de Fomento a la Calidad 2019, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 07 MAYO 2020


JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
Presidente (E) del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

Elaboró: Saída Gaitán/ODP
Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica